



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Unión Nacional frente a la crisis externa"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 026

San Isidro, 20 ENE. 2009

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO,

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de Alcaldía N° 019 de fecha 15 de enero de 2009, se ha incurrido en error material al señalar el encargo del Dr. Armando Mendoza Ugarte con efectividad al 05 de enero de 2008, debiendo ser 2009;

Que, en tal sentido, procede la rectificación del error material, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1° de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley 27444; y

En uso de las facultades conferidas por el inciso 8) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR el error material incurrido en la Resolución de Alcaldía N° 019 de fecha 15 de enero de 2009, debiendo precisarse que el encargo del Dr. Armando Mendoza Ugarte es con efectividad al 05 de enero de 2009.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



E. Antonio Meier Cresci
E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

